



República Dominicana

MINISTERIO DE HACIENDA

Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República Dominicana

(Préstamo BID 4114/OC-DR)

Componente II:

Mejora en la planificación y gestión de las finanzas públicas

TDR No. /OC-DR-MH- CI-2022-003

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultoría Individual para la Capacitación Técnica en Valoración de Inmuebles con Características Especiales para la Dirección General del Catastro Nacional.

26 de julio 2022

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Dominicano a principios de la gestión del año 2007, logró finalizar el proceso de reforma legal e institucional de la Administración Financiera del Estado, promulgando los siguientes textos legales: Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), Ley No. 5-07 del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Ley No. 567-05 de Tesorería Nacional, Ley No. 6-06 de Crédito Público, Leyes Nos. 340-06 y 449-06 de Contrataciones Públicas, Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República; estas leyes componen, junto con la Ley No. 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la reforma del nuevo marco legal de la Hacienda Pública, normas jurídicas destinadas a mejorar la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad de la gestión pública e impulsar la rendición de cuentas.

Los principales hitos de esta reforma de la Hacienda Pública fueron: Implementación de un sistema de información de la gestión financiera para el Gobierno Central y la actualización del marco legal de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), cuya misión es la de diseñar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal del Gobierno y, conducir su ejecución y evaluación, asegurando el equilibrio y la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

A fin de fortalecer la gestión de las finanzas públicas, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Impuestos Internos, se ha planteado llevar a cabo acciones para incrementar la capacidad recaudatoria de la DGII, al mismo tiempo, se plantea tomar una serie de medidas para controlar el gasto, fortaleciendo la planificación del gasto público, la cual se enmarcan en este Proyecto de Modernización de la Administración Tributaria y Control del Gasto Público.

Otro de los elementos importantes que arroja oportunidades sobre la situación financiera del Estado, es que no contamos con un adecuado sistema de registro de nuestro patrimonio, en particular el registro de inmuebles y el catastro. Conforme a nuestros archivos, apenas se encuentran registrados un aproximado de 17,000 títulos públicos de aproximadamente 100,000 bienes inmuebles, tal situación plantea la necesidad imperiosa de implementar de forma masiva la estrategia de titulación de bienes del estado en el marco del Plan Nacional de Titulación de Terreno del Estado, crear un sistema que permita contar con el registro real, geo-referenciado, titulado y digitalizado de los inmuebles propiedad del Estado y tener, de forma efectiva, el control y el registro de los mismos.

La República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), celebran un nuevo Contrato de Préstamo, con el No.4114/OC-DR, para ejecutar el Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República Dominicana, el mismo será desarrollado, además, con recursos públicos, y será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos.

El objetivo general es reducir el déficit fiscal de forma sostenible. Los objetivos específicos son:

1. Incrementar la presión tributaria.
2. Incrementar la disponibilidad de recursos para una eficiente gestión de caja.

Para lograr estos objetivos, el proyecto está estructurado en dos componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de la Administración Tributaria, Mediante el cual se busca mejorar la capacidad recaudatoria y la reducción de la evasión a través del fortalecimiento de sus instrumentos de gestión y recursos humanos.

Componente 2. Mejora en la planificación y gestión de las finanzas públicas. Que se busca ampliar la disponibilidad de recursos para una eficiente gestión de las finanzas públicas.

Bajo las directrices del componente 2 y en el marco de su objetivo, Ampliar la disponibilidad de recursos e información para una eficiente gestión de las finanzas públicas, se define el Sub-Componente 2: Ajustes del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y mejora en los procesos de ejecución presupuestaria, mediante el cual se busca lograr, entre otros aspectos, la implantación del sistema de gestión de bienes, incluyendo el apoyo al proceso de registro de bienes inmuebles públicos y el desarrollo del módulo de gestión de bienes integrado al sistema de catastro.

La Dirección General del Catastro Nacional, es una institución gubernamental dependiente del Ministerio de Hacienda y que tiene como función principal realizar el inventario de todos los bienes inmuebles del país en sus aspectos físicos, económicos y jurídicos. Dentro del Plan de Fortalecimiento Institucional tiene previsto la Capacitación técnica en temas catastrales (Valoración de Inmuebles), específicamente con inmuebles que representan un conjunto complejo de estructuras para uso especializado, integrado por el suelo, las edificaciones y las instalaciones que por su carácter unitario y por estar ligados de forma definitiva para su funcionamiento, se les consideran un único bien.

Esta definición de inmueble rompe con la tradicional de parcela de terreno perfectamente delimitada e integra en un único bien un conjunto de elementos con carácter unitario que responden a un fin común, dada la complejidad de los mismos, es necesario el desarrollo normativo y el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal responsable del proceso de valoración de inmuebles, debido a que esta categoría de bienes inmuebles de características especiales forma parte del patrimonio del Estado, por lo que deben estar adecuadamente valorados, atendiendo a su especificidad y teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos.

Como se aprecia, este proyecto está alineado a los ejes estratégicos 1 y 2 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 y con el Decreto Presidencial 258-16, los cuales tienen la finalidad de crear y consolidar información confiable, oportuna y de uso colectivo que contribuya a un mejor entendimiento de la realidad nacional y la conformación de una administración pública orientada a resultados para beneficio de toda la ciudadanía.

2. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la consolidación de los procesos de la gestión técnica Catastral mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los servidores de la DGCN sobre valoración de Inmuebles de Características Especiales, cuya capacitación le permita multiplicar el conocimiento a otros servidores, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley 150-14, sobre el Catastro Nacional.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar un programa de capacitación adecuado para dotar de capacidades técnicas especializadas a los funcionarios de la DGCN en materia de valoración de Inmuebles de Características Especiales.
2. Implementar un proceso de entrenamiento y desarrollo de capacidades sobre Inmuebles de Características Especiales al personal de la DGCN y cuya capacitación le permita multiplicar el conocimiento a otros servidores.

4. ACTIVIDADES

Las actividades para realizar por la consultoría de servicios son las siguientes:

Actividades	Detalle
4.1. Elaborar Plan de trabajo de la Consultoría que incluya el detalle de las actividades, de acuerdo con los productos esperados, incluyendo sin ser limitativos:	<ul style="list-style-type: none">▪ Cronograma de actividades que se realizarán en esta consultoría correspondientes a cada uno de los entregables incluidos en el acápite 7 de entregables.
	<ul style="list-style-type: none">▪ Reuniones con el personal contraparte.
	<ul style="list-style-type: none">▪ Duración correspondiente a cada una de las actividades de cada uno de los entregables incluidos en el acápite 7 de este TDR, tomando en cuenta las fechas límites especificadas en ese acápite.
	<ul style="list-style-type: none">▪ Recursos necesarios para realizar las actividades de esta consultoría, colaboración de áreas de la DGCN y de otras instituciones que se necesiten.▪ Organización del trabajo, sin ser limitativos: <p>En cuanto al personal:</p> <ul style="list-style-type: none">– Proponer forma de ejecución del trabajo (reuniones virtuales y visitas técnicas) y la entrega de los informes de avances.– Definir dónde estarán localizados los equipos de trabajo y donde se efectuarán las capacitaciones de forma virtual o presencial.–

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hitos correspondientes a los acontecimientos que constituyen un evento importante para las subactividades incluidas en la actividad de propuesta.
<p>4.2 Realizar la revisión del marco normativo aplicable al objetivo de la capacitación y la documentación del marco de referencia y proponer el Diseño del Programa de capacitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión del marco normativo aplicable ▪ Diseño de Programa ▪ Definir la proyección de los módulos de capacitación por horas, semanas o meses. ▪ Numero de sesiones, modalidad duración total, parcial ▪ Objetivos ▪ Temas ▪ Actividades materiales técnicas didácticas ▪ Instrumento de evaluación ▪ Actividades teórico-prácticas ▪
<p>4.3 Propuesta y realización de módulos formativos, sin ser limitativos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alcance legal, considerando las leyes y reglamentos que aplican al proceso de valoración de Inmuebles de Características Especiales. ▪ Manual Técnico enfocado en Inmuebles de Características Especiales. Incluir en el documento las siguientes guías: <ul style="list-style-type: none"> – Guía para métodos de identificación de Inmuebles de Características Espaciales. – Guía para los métodos de cálculo para la Valoración de Inmuebles de Características Especiales. ▪ Diseñar el contenido del curso, que se refiera al menos a los siguientes módulos (información orientativa), para 20 técnicos de diferentes áreas de la DGCN: <ul style="list-style-type: none"> – Módulo 1. Fundamentos de valoración catastral. – Módulo 2. Mercado de suelo, técnicas para la valuación del suelo y las construcciones de características especiales con fines catastrales. – Módulo 3. Catastro y ordenamiento jurídico: Aspectos Legales y Administrativos. Expropiación con efectos de regularización-titulación de derechos de acuerdo con los lineamientos de FAO. – Módulo 4. Procedimiento para la valuación de inmuebles de características especiales. Elaboración de ponencias y tributación inmobiliaria, de bienes de características especiales – Módulo 5. Desarrollo de datos catastrales y territoriales: Control de calidad y normas ISO aplicables. Geo tecnologías para la captura de datos (catastro multipropósito y mapas de valor de suelo).

	<ul style="list-style-type: none"> - Módulo 6. Casos prácticos de Latinoamérica y España. Propuesta de un estudio sobre el valor de inmuebles con características especiales.
4.4. Elaborar Informe final sobre la consultoría y un informe de los resultados de la ejecución de la capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de las Jornadas de Capacitación. ▪ Lista de Participantes. ▪ Informe descriptivo de resultados de la capacitación. ▪ Entrega de certificados a los participantes en la capacitación

5. TIPO DE CONSULTORÍA

La consultoría será de tipo individual (personal), modalidad suma alzada.

6. MARCO DE REFERENCIA

El marco de referencia que se debe observar y los insumos que debe utilizar el consultor para realizar su actividad son:

- a. La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010.
- b. Ley 150-14 sobre Catastro Nacional y el borrador de reglamento de aplicación.
- c. Ley No. 344, del 29 de julio de 1943, que establece un procedimiento especial para las expropiaciones intentadas por el Estado, el Distrito de Santo Domingo o las comunes; y sus modificaciones.
- d. La Ley No.1832, del 3 de noviembre de 1948, que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales.
- e. La Ley No.115, del 13 de enero de 1975, que grava con un impuesto los terrenos urbanos no edificados que deriven una plusvalía de la construcción por el Estado de obras de infraestructura, tales como avenidas o urbanizaciones.
- f. La Ley No.18-88, del 5 de febrero de 1988, que establece un impuesto anual denominado "Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y los Solares Urbanos no Edificados".
- g. La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- h. La Ley No.126-01, del 27 de julio de 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que funcionará bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas.
- i. No.108-05, del 23 de marzo de 2005, sobre Registro Inmobiliario.
- j. La norma ISO TC 211 19 152, sobre el Modelo Catastral. Land Administration Domain Model (LADM).

7. ENTREGABLES

El consultor deberá presentar en formato digital (formato fuente modificable) y por lo menos dos (2) ejemplares impresos de los siguientes entregables:

Entregable	Descripción de entregable	Días hábiles
1	Entregable 1: Plan de trabajo correspondiente a las actividades de esta consultoría.	A ser entregado a más tardar 10 días hábiles a partir de la fecha efectiva de la firma del contrato.
2	Entregable 2: Informe sobre el marco normativo aplicable al objetivo de la capacitación y la documentación del marco de referencia y propuesta de Diseño del Programa de capacitación.	A ser entregado a los 20 días hábiles a partir de la fecha de la aprobación del entregable núm. 1.
3	Entregable 3: Informe de la Capacitación (Diplomado, Curso) para funcionarios en Valoración de Inmuebles de Características Especiales y otras materias que se estimen necesarias. Incluye mínimo: Material de Capacitación, Guía Técnica (físico y digital).	A ser entregado a los 110 días hábiles a partir de la fecha de la aprobación del entregable núm. 2.
4	Entregable 4: Informe final sobre la consultoría y un informe de los resultados de la ejecución de la capacitación.	A ser entregado a los 30 días hábiles a partir de la fecha de aprobación del entregable 3.

Formalidades de los Entregables: Los estudios, informes y material que se genere producto de la consultoría de servicios: Deberán ser entregados en archivos digitales editables en su formato fuente (Word, Excel, Power Point, otros). Se debe presentar una copia digital y dos copias en papel impreso.

Evaluación de la capacitación: La DGCN se encargará de realizar una encuesta de evaluación sobre la capacitación por los participantes y evaluación del conocimiento adquirido.

Propiedad de los productos resultantes de la consultoría: Serán de propiedad de la entidad contratante, por lo que no podrán ser utilizados por el consultor o persona ajena al contratante ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente sin autorización previa por escrito de la entidad contratante.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión de los trabajos y la aceptación y aprobación de los entregables serán divididas de la siguiente manera:

- a) La Dirección General de Catastro Nacional (DGCN) será responsable de la coordinación con el consultor y actuará como contraparte de los trabajos en el desarrollo de la capacitación, asumiendo la logística de en la ejecución de la fase presencial de la capacitación.
- b) El Director General de Catastro Nacional, es el responsable de la aceptación final de los trabajos y aprobación de los entregables, previo informe del comité técnico compuesto por: el Sub-Director General Técnico, el Encargado (a) de Planificación y Desarrollo, el Encargado (a) de Valoración, el Encargado de Recursos Humanos. el Director Técnico o cualquier otro personal designado por el Director General de Catastro Nacional, quienes serán responsables de la supervisión de los servicios que deban proporcionarse.

- c) El Sub-Director General Técnico será el enlace designado entre la institución y el consultor.

Los aspectos fiduciarios quedan a cargo de la unidad ejecutora del Programa 4114/OC-DR.

9. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se realizará de manera semipresencial (una fase presencial y una fase virtual) conforme se consigna seguidamente:

- **Fase presencial:** La consultoría, durante su fase presencial en la República Dominicana, se desarrollará en las instalaciones de la Dirección General de Catastro Nacional, para lo cual se proporcionará espacio físico para el desarrollo de sus labores.
- **Fase a distancia:** De forma remota en la sede del Consultor. Se establecerán los contactos que se precisen con las autoridades y unidades vinculadas del Estado Dominicano vía correo electrónico, videoconferencia, vía telefónica u otros medios de comunicación en línea.
- **Insumos para proveer por el Consultor:** El consultor debe disponer de los equipos que necesite para realizar el trabajo, tales como laptops y sus accesorios correspondientes, así como la Metodología aprobada para la valoración de inmuebles de características especiales.
- **Obligación del Consultor:** El (la) consultor(a) deberá asistir a las reuniones convocadas por las autoridades competentes del Ministerio de Hacienda, La Unidad Ejecutora del Programa y la Dirección General de Catastro Nacional o en quien ellos deleguen, soliciten previamente y las acordadas en los órganos participantes de la consultoría o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto tendrá una duración de Nueve (9) meses, del cual se realizará la capacitación en la modalidad semipresencial, con aproximadamente un 80 % de trabajo virtual y un 20% de clases presenciales teórico-prácticas obligatorias. La capacitación tendrá una extensión de seis (6) meses calendario, con una duración mínima de 180 horas. Se cursarán 5 módulos (de 4 semanas de duración cada uno) en forma virtual, se estima la realización de 4 a 5 encuentros presenciales para finalizar la capacitación.

Es de resaltar que no se podrá extender el tiempo de desarrollo o reducir los requerimientos a menos que esto sea solicitado y aprobado directamente por la Dirección General de Catastro Nacional.

El tiempo estimado de ejecución de esta consultoría será de Nueve (9) meses calendarios, computados desde la fecha efectiva de inicio de los trabajos de consultoría indicada en el contrato de servicios.

El trabajo se realizará en cuatro (4) etapas:

Etapas:
Etapas:
Etapas:
Etapas:

Etapas:
Etapas:
Etapas:
Etapas:

Etapa 3: Ejecución de la Capacitación (Diplomado, Curso) para funcionarios en Valoración de Inmuebles de Características Especiales y otras materias que se estimen necesarias.

Incluye: Material de Capacitación (físico y digital).

Etapa 4: Informe final sobre la consultoría y un informe de los resultados de la ejecución de la capacitación.

11. CONDICIONES DE PAGO

La modalidad de pago será por entregables, como se especifica a continuación. La misma podrá ser revisada y adecuada juntamente con el esquema de pagos en el contrato de servicios de consultoría, fruto de la negociación resultante entre la Unidad Ejecutora y el Consultor Seleccionado de acuerdo con los entregables definidos en el numeral 7 de estos TDR:

Descripción de los entregables	Porcentaje de pago
Entregable Núm.:1 , contra y entrega y aprobación del Plan de trabajo correspondiente a las actividades de esta consultoría	10%
Entregable Núm.:2 , contra la entrega y aprobación del Informe sobre el marco normativo aplicable al objetivo de la capacitación y la documentación del marco de referencia y propuesta del Diseño del Programa de capacitación.	30%
Entregable Núm.:3 , contra entrega y aprobación del Informe de la Capacitación (Diplomado, Curso) para funcionarios en Valoración de Inmuebles de Características Especiales y otras materias que se estimen necesarias.	40%
Entregable Núm.:4 , contra entrega y aprobación del Informe final sobre la consultoría y un informe de los resultados de la ejecución de la capacitación.	20%

Todos los pagos se liberarán previa aprobación de los entregables que presente el consultor conforme se indica en el numeral 8 (Supervisión) de estos TDR.

12. PERFIL REQUERIDO

La consultoría será realizada por un experto nacional o internacional que cumpla con los siguientes requisitos:

Perfil del Consultor
Condición de Elegibilidad: ser un nacional de un país miembro del Banco (Un individuo es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos: i) es ciudadano de un país miembro; o ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente habilitado para trabajar en el país del domicilio).
Idioma: Pleno dominio del idioma español oral y escrito
I. Formación Profesionales y Antecedentes Académicos:

Titulación	<p>a) Título de grado: Profesional con título universitario en el área de agrimensura, economía, ingeniería, licenciado en estadística u otras carreras universitarias cuyas incumbencias académicas se vinculen directamente con el objeto de la consultoría.</p>
Experiencia docente	<p>Se asignará puntaje adicional si posee doctorado, maestría o especialización en catastro, valoraciones de inmuebles catastrales o disciplina con incumbencias académicas equivalentes.</p> <p>(*) La acumulación de más de un estudio de postgrado no conlleva mayor puntaje.</p> <p>Experiencia como docente en el área de valoración de inmuebles.</p> <p>Requisito mínimo: 3 años</p> <p>Se asignará puntaje adicional por cada año adicional al mínimo requerido en el ejercicio docente en el área de valoración de inmuebles.</p>

II. Idoneidad para los Trabajos

a) Experiencia General:	<p>a) Experiencia en ejercicio en valoración de inmuebles.</p> <p>Requisito Mínimo: Cinco (5) años mínimos de experiencia como especialista senior en el ejercicio de valoración de inmuebles a nivel local o internacional y en el uso de herramientas de gestión para la valoración de inmuebles tales como a) Microsoft Project, b) Autocad, c) Google Earth, d) GIS, y e) Controles estadísticos.</p> <p>Se asignará puntaje adicional por cada año adicional al mínimo requerido.</p>
b) Experiencia Específica:	<p>b) Experiencia como especialista senior en consultorías similares</p> <p>Requisito Mínimo: Participación como especialista senior en dos (2) consultorías similares</p> <p>Consultoría similar: A los fines de la evaluación se entiende por consultoría similar la elaboración de módulos formativos para el armado y dictado de cursos de capacitación referidos a la valoración de inmuebles dirigidos a instituciones del sector público local y/o internacional.</p> <p>Experiencia en el armado y dictado Cursos de Contenido específico: Se asignará puntaje adicional si los cursos de capacitación se refieren específicamente a la valoración de</p>

<p>c)Experiencia y Conocimiento de las condiciones locales</p>	<p>inmuebles de características especiales dirigidos a instituciones del sector público local y/o internacional.</p> <p>Por inmuebles de características especiales se entiende: inmuebles que representan un conjunto complejo de estructuras para uso especializado, integrado por el suelo, las edificaciones y las instalaciones que por su carácter unitario y por estar ligados de forma definitiva para su funcionamiento, se les consideran un único bien.</p> <p>Experiencia en elaboración de metodologías de valuación de inmuebles: Se asignará puntaje adicional si acredita experiencia en la elaboración de metodologías de valuación de inmuebles.</p> <p>c) Experiencia y Conocimiento de las condiciones locales</p> <p>Se asignará puntaje adicional por experiencia general y/o específica ganada en República Dominicana.</p>
<p>III. Entrevista</p>	
<p>Entrevista</p>	<p>Entrevista: La Unidad Técnica Responsable, realizará una entrevista como parte del proceso de evaluación.</p>

13. METODO DE SELECCIÓN

Para la contratación del consultor(a) se aplicarán los procedimientos establecidos en el Documento GN-2350-15: “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

El consultor individual se elegirá a partir de una terna de candidatos, aplicando criterios de evaluación objetivos conforme se indica en el ANEXO. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. La selección se hará sobre las capacidades del consultor expresadas en su hoja de vida y entrevista personal.

Previo a la formalización del contrato, el consultor de nacionalidad dominicana o con domicilio legal o residencia en República Dominicana, que resultase adjudicatario deberá estar registrado en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), según lo establecido en los artículos del 21 al 25 del Decreto núm. 543-12, Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y la Resolución núm. 80/2016, de fecha 20 de diciembre de 2016, emitida por la Dirección General de Contratación Pública (DGCP)¹. Para el caso de consultores extranjeros, no será necesario que estén inscritos como Proveedores del Estado.

¹ <https://www.dgcp.gob.do/servicios/registro-de-proveedores/requisitos-para-inscribirse/>

ANEXO

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El consultor individual se elegirá a partir de una terna de candidatos, aplicando los siguientes criterios.

Condición de admisibilidad: ser elegible en los términos de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.

Idioma: Manejo oral y escrito del idioma español.

A. Criterios y Subcriterios de Selección:

- ***Formación Profesionales y Antecedentes Académicos.***
 - a) Profesional con título de grado
 - b) Formación de Postgrado
 - c) Experiencia docente
- ***Idoneidad para los Trabajos:***
 - a) **Experiencia general:** en el campo profesional vinculada con su actividad como consultor en áreas de su formación.
 - b) **Experiencia específica:** experiencia específica en el campo profesional, en el tema de los servicios y en la posición a cubrir (consultoría similar).
 - c) **Experiencia y conocimiento de las condiciones locales**
- ***Entrevista***
- ***Acreditación de requisitos académicos: títulos de grado, y/o posgrado.***
- ***Acreditación de experiencia requerida: copia de contratos y/o certificaciones para acreditar los antecedentes volcados en la Hoja de Vida.***